



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0760



ACTA No. 80-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Ministerio de Gobernación, ubicadas en la sexta Avenida 13-71 Zona 1, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, se toma nota que los Licenciados Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral y Presidenta del Directorio y Helder Ulises Gómez, Magistrado Suplente, se excusaron en virtud de su descanso vacacional de conformidad con lo que quedó establecido en el Acuerdo número 374-2009 de fecha 06 de octubre del año en curso, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por lo que se hace constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 79-2009
- III. Audiencia a representantes de Easy Marketing, Ingenieros Carlos García y Calvin Illescás, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos
- IV. Audiencia a Licenciado Mario Espinoza, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social
- V. Audiencia a Carlos García, Director de Informática y Estadística sobre diseño de página web
- VI. Proyecto de reforma al Reglamento para la Emisión del DPI
- VII. Conocimiento de lo actuado en revisión por la Junta del evento del Caso de Excepción número 30-2009 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0761



SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 79-2009. Se procedió a dar lectura al acta 79-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el 20 de noviembre del año en curso.-----

TERCERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE EASY MARKETING, INGENIEROS CARLOS GARCÍA Y CALVIN ILLESCAS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DIRECTOR DE PROCESOS. El Directorio recibe en audiencia a representantes de la Empresa Easy Marketing, así como a los Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística y Director de Procesos, quienes informaron sobre el proceso actual del DPI. El Directorio solicita a los representantes de Easy Marketing que presenten un plan de las acciones que se van a implementar y los recursos que necesitan del RENAP para documentar a más de seis millones de personas en el año 2010; que se estime una impresión meta de 500,000 DPI's mensuales; que al finalizar el mes de diciembre del año en curso, la Institución sea la única que administre la data biométrica; que se presente un plan para restringir el acceso a la Estructura Lógica de Datos (LDS en sus siglas en inglés) que contiene el chip del DPI; que se reitera la instrucción que se había dado anteriormente, relacionada en que además de la fotografía, firma y datos del ciudadano se traslade la imagen de la huella al TSE. Los Ingenieros Carlos García y Calvin Illescas presentaron al Directorio estadísticas del DPI del período comprendido del 02 de enero al 19 de noviembre de 2009. Asimismo, informaron que se están enviando mensaje de voz y de texto para informar al ciudadano que ya puede pasar a recoger su DPI. El Directorio solicita que se presente un plan para la entrega de DPI's con match on card en las empresas y en las residencias. El Ingeniero Radford solicita que se efectúe un cierre de inventarios de los DPI's que se han entregado con match on card en cada una de las sedes del RENAP; que se agregue una estadística relacionada al número de personas que se encuentran empadronadas, de las que están sustituyendo su DPI; propone que el Registrador Central de las Personas asista a las reuniones del Directorio con Easy Marketing, Informática y Procesos; y, solicita al Director Ejecutivo a fin de que se asigne recurso humano al Registrador de Ciudadanos para agilizar la verificación de la información que se trasladará al TSE.-----

CUARTO: AUDIENCIA A LICENCIADO MARIO ESPINOZA, DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. El Directorio recibe en audiencia a Licenciado Mario Espinoza, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, quien presentó un informe sobre los libros deteriorados del Registro Civil e indicó que presentará dos propuestas para el tratamiento de los casos por los libros deteriorados: una en base a la Ley Temporal Especial para la Documentación de Personas y la otra en base a la Ley de Reposición de Partidas. El Ingeniero Radford solicita que se corrobore la estadística de las rectificaciones que se tendrán en cada uno de los Municipios. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se solicite audiencia con el Diputado César Emilio Fajardo Morales, Presidente de la Comisión Específica de Asuntos Electorales para tratar el tema de las modificaciones a la Ley de Renap. Asimismo, que se traslade en CD los criterios



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0762



registrales en forma estructurada a los Registradores Civiles de las sedes. A solicitud del Licenciado Francisco Cuevas el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Unidad de Relaciones Públicas elabore una propuesta para que se informe sobre el deterioro de los libros en las sedes del RENAP.-----

QUINTO: AUDIENCIA A CARLOS GARCÍA, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SOBRE DISEÑO DE PÁGINA WEB. El Directorio recibe en audiencia a los Ingenieros Carlos García y Perry Lee Daniels, Director de Informática y Estadística y Profesional en Análisis Informático, quienes informaron sobre la página web del RENAP. El Licenciado Francisco Cuevas solicita que se coloque en la página web, mayor detalle del proceso en que se encuentra el DPI de la persona, asimismo, que se indique si la solicitud de DPI tiene problemas en el Registro Civil y que proceda a efectuar los trámites correspondientes para solventarlos. Además, solicita que en la primera quincena de diciembre se realice la nueva presentación de la página web a fin de ir proponiendo mejoras. El Ingeniero Radford solicita que la Unidad de Relaciones Públicas informe a los medios de comunicación social sobre la información que pueden obtener por medio de la página web de la Institución, al estar ésta actualizada. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que los Directores proporcionen la información para alimentar la página web y que la Unidad de Relaciones Públicas se encargue del ingreso de la misma.-----

SEXTO: PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DPI. El Directorio se da por enterado de oficio RC-OF-972-2009 y recibe en audiencia al Licenciado Elmer Beltetón, Registrador Central de las Personas e instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se efectúen las enmiendas correspondientes al proyecto de acuerdo para la Reforma al Reglamento para la Emisión del DPI.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN REVISIÓN POR LA JUNTA DEL EVENTO DEL CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 30-2009 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". El Directorio después de la revisión y análisis de lo actuado en revisión por la Junta del Evento de Caso de Excepción número 30-2009 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", emite la Resolución 023-2009, de fecha 24 de noviembre del año en curso, en la cual se **RESOLVIÓ: APROBAR** lo actuado en revisión por la Junta dentro del evento de mérito, la que se transcribe: "**RESOLUCIÓN 023-2009 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, Guatemala, veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve. **ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0763



autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –Guatecompras- el evento de *Caso de Excepción número 30-2009: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-* con el objeto recibir ofertas para la contratación de servicios técnicos para el proceso de digitalización, digitación, redigitación y corte digital de imágenes de los libros registrales distribuidos en las sedes del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, con el fin de digitalizar **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (8,839,875) IMÁGENES DE PARTIDAS DE TODOS LOS EVENTOS ASENTADOS EN LIBROS DE REGISTROS CIVILES DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DE RENAP**, el cual está integrado por 4 procesos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DIGITALIZACIÓN DE LIBROS DE REGISTRO CIVIL DE TODOS LOS EVENTOS CON FORMATO ESTÁNDAR.	4,285,385
DIGITALIZACIÓN DE LIBROS DE REGISTRO CIVIL DE TODOS LOS EVENTOS REGISTRALES SIN FORMATO ESTÁNDAR.	2,261,466
CORTE DIGITAL DE IMÁGENES, DIGITACIÓN Y REDIGITACIÓN CON FORMATO ESTÁNDAR.	1,714,457
CORTE DIGITAL DE IMÁGENES, DIGITACIÓN Y REDIGITACIÓN SIN FORMATO ESTÁNDAR.	578,567
TOTAL DE IMÁGENES	8,839,875

Que de conformidad con las bases del *Evento como Caso de Excepción número 30-2009: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-* publicadas en



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0764



el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala – Guatecompras-, se indicó que la recepción de ofertas sería el día cuatro de noviembre del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (NOG 966924)**, acto que se llevó a cabo el día programado. Para el efecto los miembros integrantes de la Junta **RESOLVIÓ ADJUDICAR** en el acta administrativa número **SETENTA GUIÓN DOS MIL NUEVE**, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso a las entidades siguientes: A) **SANTOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de Identificación Tributaria 826131-8 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q. 22,084,465.19)**, B) **GRUPO SED LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA** con número de Identificación Tributaria 3631789-6 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 2, 776,291.44)** y C) **FINRED, SOCIEDAD ANÓNIMA** con número de Identificación Tributaria 3754271-0 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 1,455,338.25)**. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República dentro del evento **como Caso de Excepción número 30-2009: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-** evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (NOG 966924)**. **CONSIDERANDO** Que mediante resolución de Directorio identificada con el número veintidós guión dos mil nueve (22-2009) de fecha veinte de noviembre del año dos mil nueve, se ordeno la revisión de las actuaciones del evento de mérito por parte de la Junta toda vez que en el Acta de Adjudicación se consignó los denominados "cuadro de calificación 1" y "cuadro de calificación 2". Sin embargo, no es claro el propósito de esos cuadros, por lo que se sugiere aclarar. Asimismo, en esos cuadros, a la entidad G4S Documenta, S.A., se le denomina "...G4S



No. 0765

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



DOCUMENT, S.A.", no siendo la denominación social de dicho oferente, por lo que es necesario hacer la corrección respectiva. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este DIRECTORIO al hacer el análisis de las actuaciones **RESUELVE:** I) **APROBAR** lo actuado en revisión por la Junta dentro del evento como **Caso de Excepción número 30-2009:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN, REDIGITACIÓN Y CORTE DIGITAL DE IMÁGENES DE LOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- en la que se adjudica a favor de las entidades: A) **SANTOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de Identificación Tributaria 826131-8 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q. 22,084,465.19)**, por un total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO IMÁGENES (7406944) DISTRIBUIDAS EN CUATROCIENTOS TRECE MUNICIPIOS (413)** B) **GRUPO SED LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de Identificación Tributaria 3631789-6 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 2,776,291.44)** por un total de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS IMÁGENES (939596) DISTRIBUIDAS EN DOS MUNICIPIOS (02)** y C) **FINRED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de Identificación Tributaria 3754271-0 por un **MONTO TOTAL EN QUETZALES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.1,455,338.25)** por un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO IMÁGENES (493335) DISTRIBUIDAS EN CUARENTA Y UN MUNICIPIOS (41).** II) Instruir al Director Ejecutivo para que en su calidad de representante legal del Registro Nacional de las Personas (RENAP), comparezca a la suscripción del contrato derivado de la adjudicación final de conformidad con lo que establecido el Artículo 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" III) Notifíquese lo resuelto al Director Ejecutivo, a la Dirección de Asesoría Legal y a la Dirección Financiera del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP), para su conocimiento y efectos consiguientes. IV) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas";1,2,9, 9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4